



Resolución Gerencial Regional

Nº 0154 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 282-2023-GRA/GRTC.OA, emitido por la Oficina de Administración, solicitando la conformación vía resolución del comité de evaluación para llevar a cabo la convocatoria de la plaza vacante de (01) Asistenta Social para la Oficina de Recursos Humanos bajo la modalidad de CAS del D.L. 1057; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 100-2023-GRA/GRTC-OA-ARH., de fecha 28 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, alcanza los términos de referencia para la contratación de (01) Asistenta Social, en la modalidad de CAS del D.L. 1057; asimismo requiere al Área de Remuneraciones realice el costeo correspondiente; en atención a lo requerido, se emite el Informe Nº 386-2023-GRA/GRTC-OA-ARH-Rem., precisando que el costeo de dicho requerimiento asciende al monto de S/. 7,119,88, asimismo comunica que en el aplicativo informático ara el registro centralizado de planillas y de datos de Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, se encuentra registrado con el número 000051 y con certificación presupuestal Nº 00009 otorgada con el Informe Nº 071-2023-GRA/GRTC-OA-ARH.

Que, con Oficio Nº 202-2023-GRA/GRTC-OPPS, de fecha 05 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistema, remite el Informe Nº 464-2023-GRA/GRTC-OPPS.apr., mediante el cual se informa que de la revisión del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el año fiscal 2023, en la Específica de Gasto 2.3.28.11. "Contrato Administrativo de Servicios" y 2.3.28.12, contribuciones a Essalud de CAS, y 2.3.28.14 Aguinaldo de CAS, cuentan con saldo de crédito presupuestario favorable a nivel certificado por el monto de S/ 11,550.46, por lo que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, confirmando la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 009-2023.

Que, a través del Informe Nº 530-2023-GRA/GRTC-OA-ARH-, de fecha 07 de setiembre del 2023, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita que vía resolución se designe al comité de evaluación del proceso CAS para la contratación de un (01) Asistenta Social para la Oficina de Recursos Humanos bajo la modalidad de CAS del D.L. 1057, precisando a sus representantes titulares y suplentes.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas del Servicio (CAS) mismo que fue reglamentado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, consecuentemente teniendo en cuenta la Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI, denominada aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, como documento técnico que establece los procedimientos normativos para la contratación Administrativa de Servicios, de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Orgánicas y Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR, resulta necesario emitir el resolutivo que conforme dichos comités.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000065-2020-SERVIR-PE, se aprueban, por delegación, la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo Nº 1057", el cual para la conformación del comité en su punto 1.4 sugiere que el comité esté conformado por dos miembros:



Resolución Gerencial Regional

Nº 0154 -2023-GRA/GRTC

- I. Representante de la ORH, o quién haga sus veces; y un suplente.
- II. Representante del Órgano y/o Unidad orgánica que requiere el puesto; y un suplente.

Que, de conformidad con el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000065-2020-SERVIR-PE, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 434-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité de evaluación para llevar a cabo la convocatoria de la plaza vacante de (01) Asistenta Social para la Oficina de Recursos Humanos, bajo la modalidad de CAS del D.L. 1057; el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

1.-C.P.C. Ciro Fernando Cáceres Suarez C.P.C. Eufemio Rodolfo Velazco Cervantes	Presidente Miembro Suplente
2.- ABG. Carmen Lelis Dávila Zevallos T.A.P. Ernesto Raymundo Huaracha Salazar	Miembro Titular Miembro Suplente

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la Ley 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones, así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **12 SEP 2023**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES


Ing. Carlos Alberto Ramos Vera
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones